

RESOLUCIÓN C.D. 2021-2024 N.º: 61 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA PARA LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

Asunción, 21 de septiembre de 2022.

El mandato de la Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de agosto de 2021 por el cual se solicita la modificación de los Estatutos Sociales vigentes de la entidad.

CONSIDERANDO:

Que, es imperiosa la necesidad de ejecutar y cumplir con el mandato de la Asamblea Ordinaria en la cual se insta a la Comisión Directiva de Autores Paraguayos Asociados al estudio de modificación de los Estatutos Sociales vigentes a la fecha.

Que el Art. 69 del Estatuto Social en el **CAPITULO II – DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA COMISION DIRECTIVA**, establece los deberes y atribuciones de la Comisión Directiva.

Que, en fecha 21 de septiembre de 2022, la Comisión Directiva reunida en Sesión Ordinaria, cumpliendo con el Art 51° de los Estatutos Sociales, contempló la fecha y el Cronograma de la Asamblea Extraordinaria.

Por tanto; en uso de sus atribuciones conferidas por el Estatuto Social y sus reglamentaciones,

LA COMISION DIRECTIVA DE AUTORES PARAGUAYOS ASOCIADOS

RESUELVE:

Artículo 1º: APROBAR, la fecha de realización de la Asamblea Extraordinaria para la modificación de estatutos para el día viernes 07 de octubre del corriente año a las 08:00 horas para la primera convocatoria y a las 08:30 horas para la segunda convocatoria en virtud de lo establecido en el artículo 42 del Estatuto Social en la sede del Centro Cultural y de Convenciones Cooperativa Universitaria de Ita Enramada (Ex Hotel Ita Enramada) sito en Cnel. Abraham Schweitzer y Maestras Paraguayas, de la Ciudad de Lambaré.

Artículo 2º: DISPONER que los puntos tratados en el Orden del día serán los siguientes:

Puntos a ser tratados en el Orden del día serán los siguientes:


GUIDO CHEAIB
Secretario
Comisión Directiva de Autores Paraguayos Asociados


David Hermínio Portillo Bianciotto
Presidente
Comisión Directiva de Autores Paraguayos Asociados

- 1) Establecer el quorum legal conforme al Artículo 103 de los Estatutos
- 2) Palabras de bienvenida por parte del Presidente de la Entidad.
- 3) Aprobación del Orden de Día.
- 4) Elección de Presidente y Secretario de Asamblea.
- 5) Puesta a consideración del Proyecto de Modificación Parcial de los Estatutos Sociales de Autores Paraguayos Asociados, en sus artículos; **Art. 7º, Art. 9º, Art. 11º, Art. 13º, Art. 14º, Art. 15º, Art. 16º, Art. 17º, Art.19º, Art.26º, Art.40º, Art.49º, Art.50º, Art.54º, Art.55º, Art.56º, Art.61º, Art.69º, Art.70º, Art.71º, Art.84º, Art.86º, Art.91º, Art.94º, Art.95º, Art.99º, Art.100º, Art.102º, Art.103º, TITULO XXXI DISPOSICIONES TRANSITORIAS** Los cuales entrarán en vigencia al día siguiente de su aprobación por la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual – DINAPI, Conforme a la Ley 1328/98.
- 6) Aprobado el punto 5) proceder a la designación de 2 socios que se encargaran las correcciones o adecuaciones legales que sean sugeridas por la autoridad administrativa o correcciones de estilo ante de su aprobación por la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual.

Artículo 3º: ORDENAR, la publicación y comunicación conforme lo establece el Estatuto Social


GUIDO CHEAIB
Secretario
Comisión Directiva de Autores Paraguayos Asociados


David Herminio Portillo Bianciotto
Presidente
Comisión Directiva de Autores Paraguayos Asociados